

“Siempre es más valioso tener el respeto que la admiración de las personas”

JEAN-JACQUES ROUSSEAU

CONTENIDO

Nuevos retos para la PGN PGN recibe llaves 'Link'	169
Trece siglos después Con la comunidad Actividades académicas I.E.M.P.	170
Comprometidos con el control interno ¿Cómo compramos en la PGN IV? Actuando por la infancia	172
PGN y estados de excepción El amor también tiene mucho que ver con la cocina	173
Escriben Hecho Insólito	174
La oralidad en el proceso penal colombiano Cruciprocurando	175
'Expertos en talento humano' Accidentalidad vs. Prevención	176

NUEVO SISTEMA PENAL...

NUEVOS RETOS PARA LA PGN

[EDITORIAL]

Culminó el trámite legislativo de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal con los cuales se pretende entrar en el contexto del sistema acusatorio. El Congreso de la República renovó sus votos de confianza en nuestra Institución y nos impuso una tarea más exigente para realizar la intervención en los procesos penales.

Así, la nueva legislación nos reconoce una participación activa en desarrollo de la investigación y el juzgamiento que se proyecta a dos grandes funciones, esto es, actuar en garantía de los derechos humanos y los derechos fundamentales y como representante de la sociedad.

Como garantes de los derechos humanos nuestro deber es impulsar el reconocimiento de los derechos

internacionales que inciden en el proceso penal y que hoy cuentan como los criterios restrictivos apropiados al poder punitivo del Estado en la investigación criminal. Igualmente, nuestra labor dirigida a que se cumpla en todas sus facetas el debido proceso implica que la participación de los Procuradores Judiciales se manifieste en nuevas apreciaciones como la igualdad de armas, la ponderación para la afectación de los derechos fundamentales, la opción por aplicación de reglas de exclusión probatoria y otras que serán materia de análisis en los próximos cursos de capacitación sobre el sistema acusatorio.

Como representantes de la sociedad nos corresponde la labor de

intervenir para que se garantice la justicia material en los eventos de vulneración de bienes jurídicos colectivos, terminaciones anticipadas y resarcimiento de las víctimas.

Tampoco estaremos ausentes de la protección de los derechos fundamentales en desarrollo de las actividades de prevención frente al terrorismo. Nuestra labor se cifra en hacer un control previo de órdenes para allanamientos, interceptaciones y registros sin orden judicial y ejercer las potestades disciplinarias cuando se vulneren los derechos fundamentales. En fin, tenemos una tarea amplia hacia el futuro y de nosotros depende que como ya lo ha dicho la Corte Constitucional el nuevo sistema de investigación penal tenga cumplidas y efectivas garantías.

PGN RECIBE LLAVES 'LINK'

En el marco del proyecto sobre impunidad y bajo la coordinación del Programa Presidencial para los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación recibió siete licencias del software denominado "Sistema Link".

Esta nueva herramienta de alta tecnología, financiada por los



Países Bajos, agrupa grandes cantidades de información y las organiza en un mapa que permite visualizar los vínculos que relacionan los datos disponibles, facilitando la investigación en procesos complejos que contienen un alto volumen de información.

Imágenes Religiosas

TRECE SIGLOS DESPUÉS

Apreciado doctor Maya:

Agradezco mucho la copia del derecho de petición del Señor Oscar Peña Mateus y de su carta en la cual responde con prontitud y valentía para defender la verdad en asunto tan complejo como este.

Por cuanto se refiere al tema de las imágenes, la discusión se puso en la Iglesia Católica hace por lo menos trece siglos y ya fue resuelta con prudencia y sabiduría, quedando claro que la herejía iconoclasta no representa objetivamente nada de la enseñanza bíblica o de la tradición cristiana.

En efecto, desde el principio del cristianismo, tal y como atestiguan los monumentos y las catacumbas, se hacen imágenes del Señor, de escenas bíblicas y de los santos. Los primeros retratos de santos o las primeras imágenes de Cristo no tienen otro objeto que el común a todos los mortales: representar a los seres queridos para perpetuar su memoria.

La enseñanza bíblica sobre las imágenes es muy clara. Es evidente que el mandamiento al que alude el doctor Peña Mateus prohíbe la elaboración de ídolos. De hecho, el texto masotérico emplea la palabra (pésel), cuya traducción más cercana es "ídolo". Técnicamente hablando, y conforme a los versículos aludidos, el ídolo es una representación de una divinidad falsa, vana o inexistente. Es claro que la Biblia es implacable en cuestión de idolatría porque Dios es "un Dios celoso" y porque su unicidad es absoluta. A propósito, el gran pecado cometido ante el SINAB fue la elaboración y adoración del famoso becerro de oro (Ex. 32). Lo que en algunos círculos se quiere confundir es la consistencia de esta enseñanza con el anacronismo evidente que entraña una discusión sobre las imágenes cristianas que ni representan lo in-

visible como invisible ni pretenden en ningún momento sustituir la divinidad del Único a quien se rinden todo el honor y toda la gloria.

El mismo libro del Éxodo trae, apenas unas páginas más adelante, cuando a Moisés le son dadas las instrucciones sobre la elaboración de la Tienda del Encuentro, la orden divina de fabricarse algunas imágenes: Ex. 25:18-20 (...).

A propósito de otras imágenes que el mismo Señor mandó elaborar: la serpiente de bronce: Num. 28, 8-9; querubines y otros adornos del Templo: 1Re 6,27; 7,25; 10, 19-20; Ez. 41, 18-20. Con respecto al episodio de la serpiente del desierto salta a la vista un valor interpretativo cuando el mismo Señor Jesucristo, en el Nuevo Testamento se aplica la imagen: Jn 3, 14-15. Queda claro que se puede

levantar la mirada hacia esa imagen.

(...)

En el Nuevo Testamento, la nueva ley, es decir, la Nueva Alianza, se constituye en la Ley de los cristianos. A ningún cristiano lo rige la ley mosaica y en la Nueva Alianza no hay ningún problema con la representación material de Cristo, Hijo Eterno encarnado y hecho realmente hombre y realmente visible. La imagen es una esperanza puesta ante los ojos y mueve sin distorsiones a la fe. Ningún cristiano ha confundido la materia de una imagen con la realidad de la misma que se representa y, por eso, desde el primer momento los cristianos admitieron el uso representativo y la veneración de las imágenes. Si subsistiera alguna duda, quedan las actas del Concilio Niceno II (787) y del Concilio Constantinopolitano IV (860-870),

así como las clarísimas enseñanzas del Concilio de Trento, sesión 25,3-4 de diciembre de 1563.

Por lo demás, todo el resto de las imágenes que recuerdan a nuestros familiares y amigos, a los próceres y héroes de la Nación y del mundo, ¿por qué no son puestas en la mira de los iconoclastas modernos?

De nuevo le agradezco mucho su intervención oportuna, juiciosa, llena de sana lógica y de ponderación. Agradezco que se me haya puesto al tanto del problema y que haya usted compartido conmigo los documentos principales.

Reciba mi bendición y aprecio.

Afectísimo en Cristo,

+ Pedro Card. Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá.
Presidente de la Conferencia
Episcopal.



CON LA COMUNIDAD

Comité de Ética
Subcomité de Relaciones con la Comunidad



Una de las estrategias que ha desarrollado el Comité de Ética en la Procuraduría General de la Nación, es fortalecer la difusión y aplicación de la Carta de Valores y Principios Éticos, por tal razón el Procurador General, expidió la Resolución No. 031 de 2004, por medio de la cual se crean y asignan funciones a los Subcomités de Ética, entre otros al Subcomité de Relaciones con la Comunidad, con el que se evaluarán los procesos y las políticas de comunicación dentro y fuera de la Entidad, tales como la comunidad, los proveedores y las relaciones con otras instituciones.

Este Subcomité, además, ofrece orientación personalizada en relación con la aplicación de los parámetros o políticas éticas contenidos en la Carta de Valores, re-

suelve los conflictos en materia de aplicación de los principios éticos que se presenten en la Entidad, a solicitud de los funcionarios y de manera confidencial registra las denuncias o quejas que eleven los funcionarios sobre comportamientos éticos inadecuados.

Durante el semestre anterior el Subcomité se dedicó a divulgar en las universidades donde algunos docentes son funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, la importancia de los Comités de Ética y de la creación de las Cartas de Valores en todas las entidades, independiente del sector al que pertenezcan, público o privado.

Nuestro Comité cuenta con la dirección electrónica comunidad-etica@procuraduria.gov.co, a la cual pueden escribir sus opiniones e inquietudes relacionadas con nuestro marco de actuación.

El Subcomité de Relaciones con la Comunidad evaluará los procesos y las políticas de comunicación dentro y fuera de la Entidad.

Tercer Principio Ético Institucional

BUENA FE

La buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad de restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS I.E.M.P.

Julio

- 6 al 9 Taller de Capacitación en Barranquilla, para Personeros del Atlántico.
- 6 al 30 Curso Taller en Contratación Estatal para funcionarios del programa BID en Bogotá.
- 12 al 15 Taller de Capacitación en Neiva, para Personeros de Huila y Caquetá.
- 21 al 24 Taller de Capacitación en Quibdó, para Personeros del Chocó.
- 22 y 23 Curso de inducción para nuevos funcionarios de Bogotá.
- 26 al 29 Taller de Capacitación en Yopal, para Personeros de Casanare y Arauca.

21 de julio al 3 de diciembre: Diplomado de Red de Formadores en Ética.

15 de junio al 3 de septiembre: Diplomado de Policía Judicial.

- **Diplomado de Policía Judicial:** El IEMP y la Dirección de Investigaciones Especiales adelantan este importante seminario-taller, como respuesta a una de las necesidades más sentidas de la Entidad, con la que se pretende capacitar a los funcionarios del área de investigaciones.

Los objetivos de esta formación, son entre otros: Conocer las diferentes formas de análisis operativo contra la criminalidad, aprender a clasificar y valorar fuentes de información, analizar las estructuras de grupos delictivos organizados, así como también sus diferentes relaciones, analizar y comparar casos, conocer el análisis del perfil general y del perfil específico de los delincuentes.

En este Diplomado se impartirá información teórica que luego se pondrá en práctica a través de ejercicios realizados y evaluados en clase con la finalidad principal de establecer un lenguaje, un procedimiento y códigos comunes de análisis de información operativa contra la criminalidad, para brindar a los participantes herramientas idóneas que les ayuden a optimizar su trabajo y ofrecer un mejor servicio a la Institución.

Comprobado...

Comprometidos con el Control Interno

¿CÓMO COMPRAMOS EN LA PGN IV?

(Última entrega)

El control interno moderno, como concepto y práctica, se erige en genuino instrumento de alto nivel gerencial, y se aparta de la visión de que es una actividad ajena a nuestra Institución, hecha por personas o entidades "independientes" que no están sujetas a la autoridad organizacional.

La Constitución de 1991 puso en evidencia dos hechos obvios en la administración pública: 1) La responsabilidad por las actuaciones administrativas recae en el *Gerente Público* y sus Delegados, y 2) El control es una parte indelegable de la responsabilidad gerencial, comprobando que los objetivos sean cumplidos. En consecuencia y desarrollo, la ley 87/93 entrega al *Gerente Público* la creación de la Oficina de Control, Interno (OCI), no para ejercer el control sino para ayudar efectivamente a que este sea debidamente hecho por quienes tienen la competencia y responsabilidad gerencial.

En el contexto general de las entidades del sector público colombiano, la Contraloría General de la República (CGR) ha señalado que *"Las evidencias sobre el control interno de las entidades vigiladas muestran que las oficinas respectivas (de control interno) no se han constituido en un instrumento de gestión y obtención de resultados, sino que se han convertido en*

*una dependencia más de la administración, sin la capacidad técnica y la autonomía que requiere la labor constitucional y legal que se les ha asignado"*¹.

No ha sucedido así con la Oficina de Control Interno de la Procuraduría. Esta Oficina recibe reconocimiento por su alta calidad en las evaluaciones de la Contraloría General de la República y mediante las solicitudes de otras entidades públicas para conocer su gestión, se exalta el cumplimiento de su función asesora y de apoyo a las directivas en el desarrollo del Sistema de Control Interno y en el fomento de la cultura de autocontrol, ayudando a la construcción de un modelo de gestión que hace viable la entidad pública. Así lo manifiesta el Dr. José María Sarmiento Ortiz, Procurador Provincial de Chiquinquirá, al atender los requerimientos de la OCI, *"esperando haber contribuido, como es mi deber en absolver interrogantes, para que esa dirección de control continúe desarrollando la tarea incansable que viene ejecutando a favor de la buena marcha de la Procuraduría General de la Nación"*².

¹ HERNÁNDEZ GAMARRA, Antonio, Por el Buen Uso de los Recursos Públicos - Planes de mejoramiento de la gestión del Estado, Contraloría General de la República, Alfaomega Grupo Editor, Colombia, enero de 2003, p.128.

² Oficio del 10 de junio de 2004, dirigido a la OCI.

Como última etapa en el procedimiento precontractual, la audiencia de adjudicación se constituye en la culminación de todos los trámites realizados anteriormente y reviste un grado de solemnidad, teniendo en cuenta que es allí en donde se definen los contratistas de la Entidad. Por lo anterior, en dicha audiencia se presentan los consolidados de las verificaciones y evaluaciones realizadas y se adjudica la licitación a la firma, que cumpliendo con los requisitos previamente establecidos por la PGN, obtenga las mayores calificaciones en los aspectos a evaluar, mediante acto administrativo motivado expedido de acuerdo con la ley (numeral 11, art. 30, Ley 80 de 1993).

En el caso de la contratación directa, se aplica un procedimiento similar, con términos reducidos pero siempre garantizando el debido proceso y el principio de selección objetiva.

La estrecha y armoniosa coordinación entre las diferentes dependencias vinculadas al procedimiento, la planeación y las políticas de austeridad en el gasto, orientan las acciones institucionales en esta materia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Actualmente, y para optimizar todos los procedimientos de contratación en la PGN, se utiliza una sala inteligente ubicada en el piso tercero del edificio central, con modernos equipos para proyectar los documentos contractuales, observaciones y evaluaciones, permitiendo así que los proponentes conozcan todo el trámite y puedan intervenir libremente en el transcurso de las audiencias.

Pasa a página 173

Gobernadores y Alcaldes

Actuando por la infancia

Con ocasión de los "Seminarios de Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales", liderados por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, se presentaron de manera concreta las obligaciones y las responsabilidades que adquirieron los Gobernadores y Alcaldes con sus comunidades para que al momento de construir colectivamente los planes de desarrollo locales, tuvieran en cuenta las necesidades de sus localidades.

En esa misma línea, la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia presentó el marco de acción en el que imperativamente se define la política de infancia en los planes de desarrollo para el cuatrienio inmediato, activando con la participación intersectorial y ciudadana, los

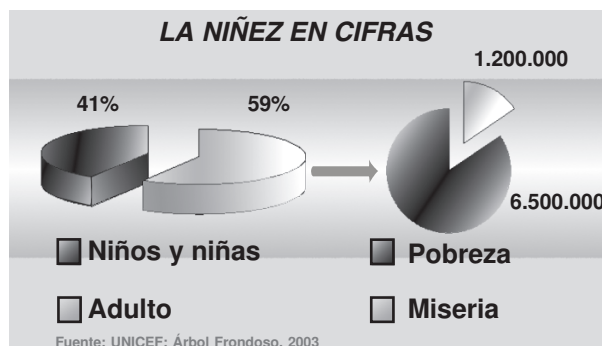
Consejos de Política Social en el municipio o departamento.

En este orden de ideas y atendiendo lo expresado en tales foros, el Señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, expidió las Directivas 07, 08 y 09 de 2004, las cuales tienen como objetivo principal enfatizar la acción de todos los Gobernadores, Alcaldes, Asambleas De-

partamentales y Concejos Municipales en la elaboración de los planes y programas que concreten los derechos fundamentales de la infancia y la familia. Por lo tanto, con la aplicación de las directivas, la PGN busca minimizar a corto y largo plazo, la situación de vulneración de derechos, por la que están pasando más de seis millones de menores de edad que se encuentran en la

pobreza y un millón en la miseria, como lo ilustra la gráfica.

Estamos convencidos que el propósito de sensibilizar a los administradores locales y territoriales en la necesidad de asignar recursos hacia el gasto social, es un paso fundamental para hacer efectivos los derechos fundamentales de niños y niñas de acceder a una educación de calidad, salud, vacunación, servicios públicos, saneamiento básico y nutrición, entre otros.



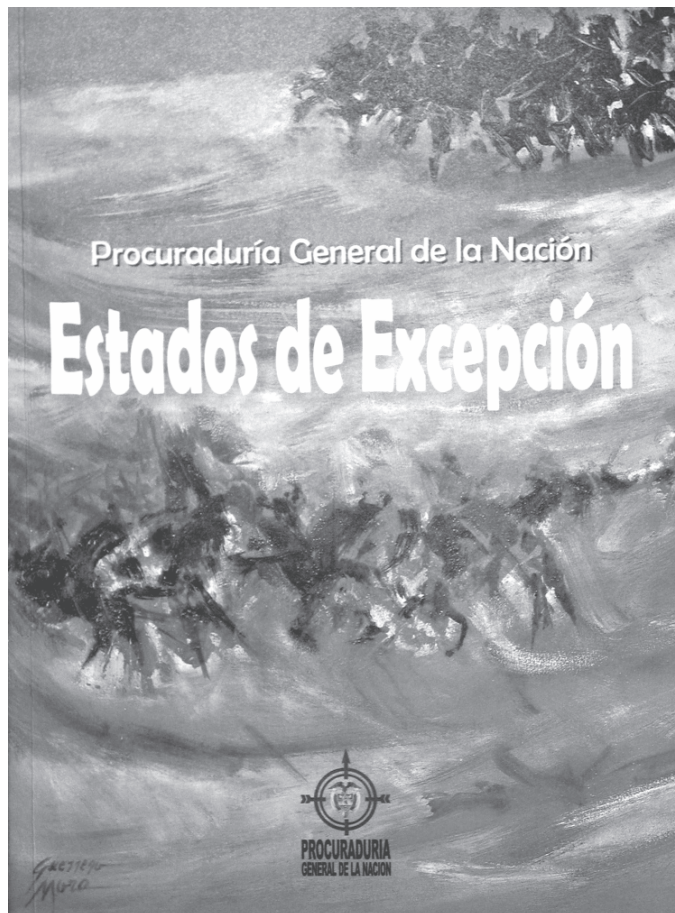
PGN Y ESTADOS DE EXCEPCIÓN

El pasado 1° de junio, en el Hotel Tequendama, el Procurador General de la Nación presentó ante un amplio auditorio conformado por importantes personalidades del ámbito político, académico y diplomático, y de la misma Institución el libro: “ESTADOS DE EXCEPCIÓN. POLÍTICA DE LA PGN EN MATERIA DE CONMOCIÓN INTERIOR. EL ENFASIS PREVENTIVO”.

Dicho documento contiene los resultados del proyecto que diseñó y ejecutó la PGN, a través de la Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, trabajo que coordinó la doctora Patricia Linares Prieto, con el objeto de hacer seguimiento y ejercer control preventivo sobre el proceso de implementación de las medidas de excepción decretadas por el Gobierno Nacional; el mismo contó con

el apoyo de la Agencia de Cooperación de Suecia, de la Embajada de ese país y del PNUD, lo que permitió desarrollar rigurosas estrategias de verificación y control, con base en estudios temáticos elaborados por servidores de la Procuraduría y en informes sobre las denominadas zonas de rehabilitación.

En su intervención el señor Procurador destacó que los resultados de la experiencia presentada, son producto del desarrollo de un arduo trabajo de año y medio, el cual, dijo, partiendo de un ejercicio práctico, “concretó y definió las bases y fundamentos de una política pública que resista el paso del tiempo, para que la Procuraduría atienda debidamente situaciones de excepción desde los ámbitos preventivo, disciplinario y de intervención”.



EL AMOR TAMBIÉN TIENE MUCHO QUE VER CON LA COCINA

El viejo adagio popular “se llega al corazón a través del estómago”, parece confirmar la indisolubilidad de la comida y el amor. Ciertamente, las demostraciones de amor comienzan muchas veces con una invitación a comer y algunas también terminan así. Amar y ser amigo de nuestro cuerpo tiene mucho que ver con estas reflexiones del amor y el comer. “Dime lo que comes y te diré cómo eres”, con esta frase la Oficina de Bienestar viene adelantando una campaña con una serie de conferencias sobre la nutrición y su incidencia en el riesgo cardiovascular, e invita a todos los servidores para que se dejen seducir y se enamoren de una dieta sana, para ser mejores amigos de sus cuerpos y mimarlos haciendo ejercicio.

Desafortunadamente hay que reconocer que en nuestro Continente, la enfermedad cardiovascular (la que por exceso de colesterol en la sangre

produce un infarto) es responsable del 20% del total de fallecimientos, originando la primera causa en hombres mayores de 35 años y mujeres mayores de 50 años. En la mayoría de los casos, incide determinadamente una mala alimentación porque produce en un significativo porcentaje: tensión arterial alta, elevación del colesterol, diabetes, obesidad y sobrepeso, y si se le suma la inactividad física, el consumo de alcohol, el cigarrillo y el estrés, el resultado con el tiempo será inevitablemente nefasto.

Queda pues de manifiesto la importancia de quererse más, cuidarse más, por fuera y por dentro, de disfrutar el paraíso de las frutas y verduras en el que vivimos, de dejarnos envolver con la animosidad que produce una gran caminata y no renunciar al acto de amor que también está en el buen comer y sobre todo en la naturaleza inspiradora de poseer una buena salud.

¿CÓMO...

Viene de la pagina 172

Los medios tecnológicos anotados y la participación de varios funcionarios en todo el trámite contractual, le imprimen al procedimiento, autocontroles necesarios para minimizar los riesgos que siempre se encontrarán en la actividad administrativa.

Es así como, en lo que a contratación estatal se refiere, la PGN se ha distinguido por la transparencia de sus procesos, la publicidad de los mismos, el compromiso permanente de los funcionarios involucrados y la ejecución oportuna de los recursos asignados en el presupuesto. La Entidad cuenta, gracias a dicha transparencia, con computadores con tecnología de punta, herramientas de internet e intranet, redes lógicas y eléctricas, software avanzados, instalaciones más modernas y con espacios amables, no solo para la atención de nuestros clientes externos, sino también para los funcionarios, en donde se respira un ambiente laboral más adecuado.

En el presente año, además de las contrataciones del proyecto BID, los recursos de inversión se dirigirán al mantenimiento de nuestras sedes en el nivel regional, en ciudades como: Montería, Santa Marta, Magangué, El Banco, Puerto Inírida y Quibdó, además de nuestra sede central.

NUESTRO COMPROMISO ES Y SEGUIRÁ SIENDO, LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia, 150. Los contenidos son responsabilidad de sus autores.

[ESCRIBEN]

Bogotá, 11 de mayo de 2004

Señores
Procuraduría General de la Nación
Bogotá, D. C.

Amigos y compañeros:

Quiero, de manera muy sincera, expresarles personalmente y en nombre de mi amada familia, los agradecimientos por las manifestaciones de dolor y aliento que me expresaron con ocasión de la pérdida de mi adorado hijo.

Que el Señor Todopoderoso lo acoja en su santo seno y a ustedes... les colme de grandes bendiciones en unión con sus familias.

Cordialmente,

LUIS MAGEN MONTAÑO DAJOME
Oficinista-Grupo de Inmuebles

Guateque, 5 de mayo de 2004

Doctor
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Bogotá, D. C.

Respetado señor Procurador:

En nombre de la Procuraduría Provincial de Guateque y en el mío propio le agradezco sinceramente la capacitación y actualización recibida en el Seminario "Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales", realizado en la ciudad de Paipa, Boyacá.

El evento se constituyó en un éxito total, en verdad, los participantes de nuestra jurisdicción, asistieron, más de 100 personas, así lo han calificado.

Cordialmente,

PEDRO JAIME ROJAS PERICO,
Procurador Provincial de Guateque.

Bogotá, D. C., abril 13 de 2004

Doctor
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Bogotá, D. C.

Apreciado señor Procurador General:

Nosotros los niños y niñas de nuestra amada Colombia, estamos sumamente preocupados, porque no sabemos en qué país vamos a vivir cuando seamos grandes, pues siempre que presentan noticias, escuchamos sobre secuestros, masacres, atentados, hurtos, corrupción, inseguridad; problemas que si bien es cierto, nuestro presidente ha tratado de disminuir; esta lucha parece no tener fin, pues aun, cada uno de los colombianos no nos hemos concientizado que la salvación de nuestra patria, no está solo en sus gobernantes, sino también en los ciudadanos del común, nos falta amar y entregarnos realmente a nuestra Colombia, poner cada uno nuestro grano de arena y no esperar a que los demás hagan todo por nosotros. Hay que colaborar con la administración de justicia.

Es por eso señor Procurador, que además de manifestarle nuestra preocupación, queremos también hacer un llamado a su Despacho y a sus colaboradores, para que con su valiosa dirección se acabe la corrupción reinante entre los servidores públicos y hacer extensivo a todos los colombianos, ese llamado de atención, para que salvemos nuestro hogar, nuestra patria, que podamos respirar paz, que haya diálogos fructíferos para alcanzar la paz, que tengamos unos gobernantes idóneos, correctos, honestos, que apliquen los correctivos necesarios y que respeten verdaderamente los derechos humanos, y lo que es más importante, los derechos de nosotros los niños, que somos el futuro de nuestro país. Eso es lo que queremos los niños.

Si tenemos un buen país, con buen ejemplo y buenas bases morales, podremos en nuestro tiempo, también hacerlo mejor. Ayúdenos a tener un mejor futuro por favor.

Cordialmente,

LORENA A. ACERO RINCÓN
Cra. 64 No. 82-40 Int. 5 Apto. 501
8 años.

HECHO INSÓLITO

Por Jorge Hernández Castaño,
Secretario Procuraduría Provincial de Honda.

A la Procuraduría Provincial de Honda, llegó un niño de 10 años, solo a entablar una queja denuncia contra su esposa, sí, así como se lee, contra su esposa de 8 años, por maltrato familiar, pues su esposa de 8 años, lo había golpeado con un palo en la cara, presentando hematoma, y estar adolorido, física y sentimentalmente. El profesional de turno lo atendió como cualquier otro caso diario que se presenta en esta oficina, interrogándolo sobre los hechos, y de él porqué sus padres no lo acompañaban a dicha diligencia, respondiendo el menor que él hacía sus quehaceres personales solo, sin acompañamiento, y que el caso era entre su esposa y él, y

que nadie más tenía que intervenir, sino las autoridades correspondientes, como la Procuraduría. El caso se ventiló como cualquier otro, disponiéndose que en vista de lo dicho por el menor esposo de 10 años, tendría que acudir a la Comisaría de Familia de Honda, oficina competente para tramitar esta clase de hechos por violencia intrafamiliar, respondiendo que ya había ido a dicha oficina, sin resultados. Se procedió a enviar al Médico Legista al menor esposo, acudiendo, igualmente solo donde el galeno, quien lo atendió, le dictaminó rubor en la mejilla izquierda, y que con ese documento iría al Juzgado de Familia a entablar demanda por divorcio.

¿Curiosa la historia verdad?

LA ORALIDAD EN EL PROCESO PENAL COLOMBIANO

Por: Diógenes José Márquez Camargo
Procurador Judicial 221 de Puerto Rico - Caquetá

El mundo jurídico colombiano se encuentra convulsionado porque Jueces, Magistrados, Fiscales, Abogados y Procuradores tienen que afrontar un nuevo sistema procesal penal a partir del 2005, pues conforme al numeral 4 del art. 250 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 3 de 2002, corresponde a la Fiscalía General de la Nación, desarrollar una verdadera labor investigativa, consistente en la búsqueda de información, producción de pruebas, para aportar al proceso y fundamentar la acusación.

El proceso penal se llevará ante el Juez de conocimiento, será oral y público, con intermediación de las pruebas, de modo que el Juez, el procesado y demás sujetos procesales presencien la actividad probatoria.

Quiere ello decir, que la Fiscalía ya no tomará decisiones sobre la libertad de las personas, las tomará el Juez de la causa, tampoco tendrá la Fiscalía disposición sobre bienes, los tendrá el juez.

Jueces, Abogados, Fiscales y Procuradores tendremos que actualizar nuestros conocimientos en materia probatoria, reciclarnos si se quiere, en el arte de interrogar y contrainterrogar, en la forma de desarrollar el discurso jurídico en sus tres niveles de presentación de los hechos, fundamentación de las razones y la persuasión o convencimiento.

Habrá entonces que pulir el discurso jurídico con un léxico acorde a las exigencias del debate oral, con locuciones propias de cada

uno de los tipos penales que se investigan.

A nuestro juicio, la implementación de un procedimiento oral, será benéfica para la administración de justicia en la medida en que desarrolle los principios angulares de igualdad, participación y paz consagrados en nuestra Constitución Política.

Igualdad de las partes que debe garantizarse con una defensa bien organizada, con suficientes recursos y con acceso oportuno a todos los medios de prueba, a la investigación y a los sistemas de información.

Participación ciudadana en la administración de justicia que se reclama para la institución de jurados, protección a testigos y dignificación del Juez.

Paz, porque todo el procedimiento debe conducir a la recuperación de la credibilidad en la justicia para que esta sea pronta y eficaz.

El Ministerio Público que a través de la historia judicial en Colombia ha sido garantía del debido proceso, que ha contribuido a evitar el desbordamiento de poderes, a la corrección de los yerros judiciales, a la defensa de la Constitución y el orden jurídico, no debe desaparecer como sujeto procesal en el nuevo procedimiento, la presencia del Ministerio Público debe ser obligatoria en el acopio y producción de pruebas que haga la Fiscalía, como garantía de imparcialidad y transparencia, pero fundamentalmente para garantizar el derecho de defensa y el desarrollo del principio de oportunidad.

[CRUCIPROCURANDO]

Por Julio Armando González A.
Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B		■								
C			■							
D				■					■	
E		■								
F				■						
G		■						■		
H				■					■	
I						■				
J										

HORIZONTALES:

- A. El I.E.M.P. en convenio con el Icetex facilita estos créditos a los servidores de la Entidad, para adelantar estudios de pregrado o posgrado en el país.
- B. Símbolo químico del azufre. Inv., placeres.
- C. Infusión hecha con estas hojas. Inv., de la carne.
- D. Planta cuyo bulbo se usa como condimento. Inv., capital de la República Federal de Alemania. Símbolo químico del yodo.
- E. Signo con que se nombra a alguien determinado. Inv., apellido poco común. Símbolo del prefijo mili.
- F. Inv., la PGN obtuvo recursos con esta entidad para el desarrollo del proyecto de modernización. Inv., mujer de la nobleza en Inglaterra. Vocal abierta.
- G. Preposición que denota situación. Inv., molusco de conchas triangulares y alargadas. Abreviatura de Usted.
- H. Río del Noroeste de Europa afluente del Mosa. Siglas de Instituto de Comercio Europeo. Símbolo del argón.
- I. Inv., conjunto de palabras que tienen sentido. Inv., una de las ciudades donde la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia desarrolla acciones para la defensa de los derechos humanos.
- J. El pasado 26 de abril homenajeamos a quienes con toda dedicación cumplen con esta función.

VERTICALES:

1. Las Entidades públicas han establecido estos patrones internacionales de control interno sobre el tema ético.
2. Cifra romana que vale 500. Abreviatura de ejemplo. Cifra romana que vale uno. Utilicé.
3. Inv., adjetivo posesivo de la tercera persona. Inv., búfalo de Filipinas.
4. Apellido de navegante portugués de nombre Diogo. Símbolo de tonelada. Símbolo del roentgen. Consonante repetida.
5. Inv., los nuevos instrumentos y factores de calificación en la Procuraduría General de la Nación, garantizan este efecto competente.
6. Conjunto de tres divinidades que tienen entre sí cierta unión. Símbolo del tantalo.
7. Con éxito arrollador culminó la primera parte del periplo que abanderado por la Procuraduría, se realizó conjuntamente con la Contraloría y la Contaduría para capacitar a los servidores públicos de las regiones y ganarle a esta incultura supina en materia de gestión pública.
8. Procedimiento jurídico que entraña enorme responsabilidad en su aplicación. Iniciales de escritor cubano, entre sus obras principales se encuentran: "El laberinto de mí mismo", "Anteo 1940", "Antología 1970".
9. Nombre de telefonía móvil muy in. Símbolo químico del uranio. Perezoso.
10. Inv., las diferentes actividades que realiza el I.E.M.P. mes a mes, para el desarrollo profesional y laboral de los servidores de la Institución.

Procurando

En T.V

Primera Emisión

Lunes 2 de Agosto

6:00 p.m. Señal Colombia

Institucional

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR (No. 21)

HORIZONTALES: PERSONEROS - ESE - HATO - O - R - DOCENCIA - FINANCIERA - ISE - SHA - NB - CÁMARA - AIR - CRAC - NOBLE - I - RING - R - T - NO - AO - XIAN - NEGLIGENTE.

VERTICALES: PERFECCIÓN - ES - ISAR - NE - REANIMAR - G - S - ÍA - LAICA - RANCHO - IÓN - NANCHANG - G - SIETE - O - EN - ROCE - ABRAN - O - LIBRO - TI - EXTERNADOS.

‘EXPERTOS EN TALENTO HUMANO’



Clausura Diplomado en Talento Humano y Renovación Organizacional; 28 de mayo de 2004

Con una sobria ceremonia realizada en el Auditorio Antonio Nariño, el pasado 28 de mayo se clausuró el Diplomado en Talento Humano y Renovación Organizacional realizado por la Procuraduría General de la Nación, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Alrededor de 100 servidores de la Institución participaron en este proceso formativo que contó con una intensidad de 162 horas en las cuales se desarrollaron temas propios de las áreas

de autodesarrollo y proyección, comunicación y liderazgo y renovación organizacional.

Los testimonios de los participantes al Diplomado son positivos, en ellos se refleja una profunda transformación personal y profesional y un serio compromiso frente al mejoramiento de los procesos organizacionales de la Entidad.

Para el Procurador, este Diplomado ha propiciado un cambio de actitud hacia la Entidad, acompañado de una transformación de las relaciones personales y de la vida propia de las

personas que hicieron parte de esta experiencia formativa.

Por ello, consciente del papel que juegan los servidores dentro de la Procuraduría General de la Nación y de la misión de nuestra Institución como representante de la sociedad, se busca extender este programa académico a funcionarios de todo el país y de todos los niveles hasta completar un total de 1.200 capacitados, promover así una renovación organizacional en la PGN.

ACCIDENTALIDAD vs. PREVENCIÓN

La calidad de vida de la población trabajadora y la tranquilidad de todas las familias colombianas al saber que sus seres queridos regresarán sanos y salvos a sus hogares después de la jornada laboral, es una buena excusa para que los empresarios y trabajadores se comprometan a generar una cultura de prevención y a implementar y cumplir el programa en salud ocupacional.

Las muertes relacionadas con el trabajo ascienden a 2.000.000 de personas al año en todo el mundo, según cifras divulgadas por la OIT en el 2002. Dicha cifra excede el promedio anual de 999.000 personas fallecidas en accidentes

de tránsito, 502.000 en guerras y 563.000 por la violencia. De la misma forma, la OIT destacó que cada año se producen en el mundo 270.000.000 de accidentes, que tienen como causa la falta de seguridad en el trabajo.

Resulta curioso que a pesar de las anteriores cifras contundentes, nuestra actitud como servidores de la Procuraduría aun no sea la óptima, sí se trata de evitar accidentes. Los 17 accidentes de trabajo (uno de ellos mortal), ocurridos durante el primer semestre de este año, generaron 106 días de incapacidad que nos indican que aún debemos recorrer un buen tre-

cho para llegar a la anhelada cifra de cero accidentes.

El objetivo del grupo de salud ocupacional y del COPASO, es sembrar en todos los colaboradores de la PGN, una cultura de la prevención que incida notoriamente en la productividad y competitividad.

Por ello la invitación a participar en las actividades que buscan minimizar riesgos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, y a aportar ideas que minimicen los índices de accidentalidad, pero sobre todo **acciones**, que coadyuven a evitar nuevos hechos lamentables.